

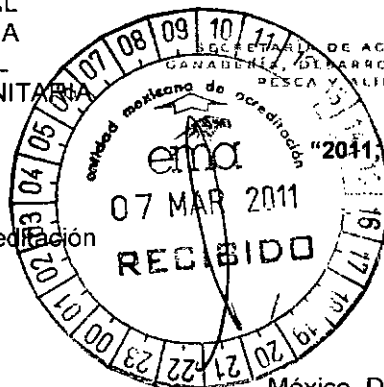
Scay

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN FITOSANITARIA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN NACIONAL
DEPARTAMENTO DE APROBACIÓN FITOSANITARIA



Of. No. B00.01.01.01.02

01911



"2011, Año del Turismo en México"

003023

Ing. María Isabel López Martínez
Directora Ejecutiva de entidad mexicana de acreditación
Manuel María Contreras No. 133
2° piso, Col. Cuauhtémoc
C.P. 06597, México, D.F.
ema@ema.org.mx

México, D. F., 01 de marzo del 2011.

A través del presente, comunico a usted que para esta Dependencia del Ejecutivo Federal es importante contar con Unidades de Verificación acreditadas y aprobadas para que apoyen en la evaluación de la conformidad de las disposiciones legales en materia de sanidad vegetal.

Al respecto, considerando que el proceso para la expedición de una convocatoria en el Diario Oficial de la Federación (DOF) es lento y complicado, le solicito, de no haber inconveniente de su parte, se acepten las solicitudes de acreditación de las personas morales interesadas en integrarse como Unidades de Verificación de las siguientes Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones legales:

Materia: Verificación y Certificación de Tratamientos Fitosanitarios y Empresas Prestadoras del Servicio	
NOM-022-FITO-1995	Requisitos y especificaciones que deben cumplir las personas morales para la prestación de servicios de tratamientos fitosanitarios
Materia: Verificación y Certificación de Productos Regulados	
NOM-028-FITO-1995	Por la que se establecen los requisitos fitosanitarios y especificaciones para la importación de granos y semillas, excepto para siembra.
ACUERDO	Acuerdo por el que se dan a conocer las medidas fitosanitarias que deberán aplicarse para el control del Huanglongbing (candidatus liberibacter spp.) y su vector.

Cabe mencionar que las disposiciones legales arriba mencionados son adicionales a las disposiciones legales que incluye la convocatoria publicada en el DOF el 26 de septiembre de 2007.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

Por ausencia del Director General y con fundamento en lo previsto en el Artículo 82 del Reglamento Interior de esta Dependencia del Ejecutivo Federal, firma el C. Director de Protección Fitosanitaria



ING. HÉCTOR MANUEL SÁNCHEZ-ANGUIANGO

C.c.p. M.V.Z. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, Director en Jefe del SENASICA. Conocimiento - gestion@senasica.gob.mx
DR. JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, Director General de Sanidad Vegetal. - gestion.dqsv@senasica.gob.mx - Conocimiento

MPR/ AMN/ ALZU/ FMD

Calle Guillermo Pérez Valenzuela 127, Col. Del Carmen Delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04100
Tel. (55) 5905 1090 Correc-E: alma.ugarte@senasica.gob.mx, www.senasica.sagarpa.gob.mx